

**RESOLUCION JEFATURAL**Surquillo, 13 de ENERO de 2022**VISTOS:**

El Memorando N° 000014-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000106-2022-OGA/INEN de la Oficina General de Administración y el Informe 0043-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

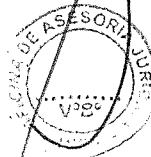
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748 crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

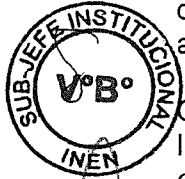
Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo como jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Memorando N° 106-2022-OGA/INEN de fecha 12 de enero de 2022, la Oficina General de Administración informa que, el Director de la Oficina de Logística obtuvo como resultado positivo al SARS-COV-2, por lo que durante el proceso de cuarentena del MG. Edy Omar Sánchez Damián, quedara como encargado de la Oficina de Logística el Econ. Raúl Ronald Vásquez Matallana, a partir del 12 de enero de 2022;

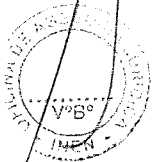
Que, con el Memorando N° 000014-2022-ORH/INEN, la Oficina de Recursos Humanos traslada el Informe N° 000014-2022-UF-ORH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el cual señala que de la revisión del legajo personal del servidor Raúl Ronald Vásquez Matallana, ostenta el cargo de coordinador de Licitaciones de la Oficina de Logística bajo el Decreto Legislativo N° 1057. Asimismo, es titulado como Economista y colegiado en la orden del Colegio de Economista del Perú. Asimismo, cuenta con la certificación del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE vigente desde el 22/10/2020 hasta 21/10/2022, experiencia profesional de cinco (05) años, acredita constancia de egresado en la maestría en economía con mención en gestión y políticas pública, conforme a lo señalado en el documento de gestión para las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Logística. Además, se indica que mediante correo institucional la Oficina General de Administración comunica que de acuerdo a las indicaciones dadas por el Medico Ocupacional, el MG. Edy Omar Sánchez Damián se encontrará en aislamiento hasta el 19 de enero de 2022;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 17.1 del artículo 17°, que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR provisionalmente las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adición a sus funciones al Econ. Raúl Ronald Vásquez Matallana con eficacia anticipada a partir 12 al 19 de Enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

